

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD

Tipo de Contrato: SERVICIOS
Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO
Objeto: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe, en relación a la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos de la Policía Local.

A) Objeto y elección del procedimiento de licitación.

El objeto de la contratación es el Servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos de Policía Local.
Dadas las características del contrato, en base a su Valor Estimado, el procedimiento de licitación propuesto es el **ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO**.

B) Clasificación que se exige a los participantes.

Dado el Valor Estimado indicado en el presente Informe Justificativo de Necesidades, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los licitadores participantes en el presente procedimiento, no se les exige clasificación.

C) Los criterios de Solvencia Técnica o Profesional, y Económica y Financiera

De acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público no se requiere la acreditación solvencia económica y financiera del empresario para el presente contrato. Asimismo, tampoco es necesaria la acreditación de la correspondiente solvencia técnica. Los criterios a tener en consideración para la adjudicación del contrato, que se verán reflejados en la correspondiente cláusula de las técnicas del Pliego de Contratación, será único, el precio, justificado en que este contrato no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 145.3 de la LCSP, será de carácter objetivo y evaluado mediante la fórmula matemática o asignación de puntos que se indica en este mismo informe

D) Valor Estimado del contrato.

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR ESTIMADO POR UN AÑO	IMPORTE IVA POR UN AÑO	PRESUPUESTO O BASE DE LICITACIÓN POR UN AÑO
Reparación y mantenimiento de los vehículos de Policía Local	3 años más 1 de posible prórroga	4.500'00 €	945'00 €	5.445'00 €



PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación es de **16.335 €.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el presupuesto anual y su duración, el valor estimado del contrato es de **18.000 €.**

E) Necesidad de contratación.

El presente contrato tiene como objeto la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL, se incluyen los siguientes conceptos:

Los licitadores deberán presentar una oferta en la que se detallen los siguientes servicios:

1. Servicio de mantenimiento preventivo (una revisión anual).
2. Servicio de mantenimiento correctivo (como respuesta a una avería, o como resultado de la detección de anomalías durante las tareas propias del mantenimiento preventivo).
3. Se incluirán las reparaciones y mantenimiento de los vehículos con las piezas necesarias.
4. Se incluirá la mano de obra y todos los desplazamientos requeridos para la subsanación de las averías o incidencias detectadas.
5. No se incluyen, por el contrario, los componentes necesarios para las reparaciones ni los consumibles.
6. Los repuestos y accesorios utilizados en las reparaciones serán siempre originales y de reciente fabricación.

Facturación.

El abono de las facturas se realizará mensualmente

Las facturas se presentarán en el Registro Electrónico, y se tramitarán a través de la página de la Administración del Estado: <https://face.gob.es/es>. Juntamente con la factura, deberá presentar certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. La Administración abonará el precio dentro de los plazos máximos a contar desde la fecha de expedición de la certificación, factura o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, de conformidad con lo señalado en el Art. 198/4 de la LCSP.

F) Informe de insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero no dispone de recursos ni conocimientos especializados en mecánica suficientes para la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL, por lo que es necesaria la contratación de su soporte y mantenimiento mediante la prestación del oportuno servicio.

G) División en LOTES, el objeto del contrato.



Dado el objeto del contrato no parece aconsejable dividirlo en lotes ya que se trata de un único servicio prestado de forma indivisible.

H) Fórmulas de valoración: Criterios de adjudicación.

Criterios objetivos se valorarán con 100 puntos. Desglosado de la siguiente manera:

- Valoración oferta económica: Hasta un máximo de 100 puntos.

Cada oferta se valorará según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PM \times OL}{Om}$$

Donde:

P= puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

PM= la puntuación máxima del criterio -precio-

OL= es la oferta del licitador

OM= es la mejor oferta

I) Plazo para la devolución de la garantía:

De acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se requiere constitución de garantía definitiva.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa en el documento.

**EL INSPECTOR
JEFE DE POLICÍA LOCAL
Fdo.: D. Celso Arcos Rodríguez**

**U.A. DE CONTRATACIÓN
AYTO. LAGUNA DE DUERO**

